



LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE PIANISTA-PREPARADOR/A VOCAL DE CORO PROVINCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS

Las bases de este concurso público, abierto y de convocatoria provincial podrán ser consultadas en la página de la Secretaría de Culturas www.culturalarioja.gob.ar

1. Condiciones

1.1. Condiciones Generales

- Ser Argentino/a, Nativo/a, Naturalizado/a, por opción y tener residencia mínima de dos (2) años en la Provincia de La Rioja (dicha residencia será valorada y puesta en consideración por parte del jurado); mayor de 18 años de edad; poseer condiciones morales y de conducta; gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar.
- Acreditar solvencia técnica, artística y de gestión, necesaria para el desempeño de la función.

1.2. Condiciones Particulares

El/la concursante deberá presentar la siguiente documentación en sobre cerrado y rotulado (donde figure apellido y nombre, número de documento, concurso al cual se postula, firma), por la Dirección de Legales de la Secretaría de Culturas (25 de Mayo 76, subsuelo):

- Curriculum Vitae que contemple Estudios cursados formales y no formales vinculados directamente al cargo que se concursa, Experiencia como Pianista y Preparador/a vocal de coros oficiales y/o independientes, Participación en eventos corales y la música, Experiencia en otros roles de trabajo coral y musical, Premios y distinciones obtenidas, Experiencia docente, Actividades de gestión, otros aspectos a destacar que considere necesarios (**respetar el modelo sugerido**).

- Toda documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente reglamento (títulos, certificados de capacitaciones, programas, notas periodísticas, fotografías y otros).
 - Apto Médico Psicofísico para las funciones a desempeñar, adjuntando electrocardiograma.
 - Copia de D.N.I. que acredite identidad.
 - Nota donde exprese en primera persona, sus intereses y aspiraciones en relación al cargo a cubrir.
- (* Destacar en el CV, la nota motivacional o por separado, la formación que posea en otras disciplinas artísticas, como por ejemplo conocimientos en artes escénicas, artes visuales, literatura, etc.

2. Impugnaciones

- Las impugnaciones se realizarán dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación por vía mail y deberán presentarse por escrito dentro de dicho plazo en la Dirección Legal de la Secretaría de Culturas. En el plazo indicado se podrán formular impugnaciones fundadas exclusivamente en razones de orden legal, reglamentario o ético y deberá expresar los agravios que le ocasionan y la norma vulnerada.
- Resueltas las impugnaciones o vencido el plazo para entablarlas, se remitirán las actuaciones al Jurado a fin de ratificar la lista de aspirantes definitiva mediante resolución fundada dentro de los cinco (5) días siguientes.
- Dicha resolución será irrecurrible, excepto en caso de nulidad por defectos formales o sustanciales de acuerdo a la normativa vigente.

3. Perfil de Aptitudes y Conocimientos

- Título en Piano y Canto o formación idónea acreditada fehacientemente.

- Experiencia y capacidad para leer, interpretar, reducir y acompañar en el piano, obras corales.
- Capacidad y aptitudes de habilidades rítmicas y armónicas y lectura de cifrado barroco y americano.
- Capacidad para colaborar con el/la Director/a de coro en el pasado de partes y ajuste de las mismas por los coros.
- Experiencia y capacidad para aplicar la técnica vocal adecuada y preservar la salud vocal de los/as coreutas.
- Experiencia y capacidad para realizar la ejecución vocal en función del repertorio abordado por los/as coreutas.
- Experiencia y capacidad para generar y obtener un resultado musical en colaboración con el/la Director/a de coro aportando al repertorio, el sonido vocal óptimo.
- Aptitudes para trabajar con empatía, liderazgo, capacidad resolutive, escucha activa, comunicación, organización, flexibilidad y responsabilidad.

4. Características del concurso

El concurso implica tres instancias consecutivas: análisis y valoración de antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

4.1. Valoración de antecedentes

Se otorgará en este rubro un máximo de cuarenta (40) puntos. El mismo estará conformado de la siguiente manera:

- El/los título/s específico/s en Piano y Canto o directamente afines: Profesorados, licenciaturas, tecnicaturas, doctorados, etc. Hasta ocho (7) puntos.
- Pianista Acompañante y Preparación vocal en organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e internacionales o elencos privados o independientes. Hasta quince (15) puntos.
- Cargos de gestión cultural. Hasta cinco (5) puntos.

- Dictado de cursos, jornadas, cátedras relativas al cargo a desempeñar. Hasta cinco (5) puntos.
- Perfeccionamiento (talleres, clínicas, jornadas, cursos) en canto y afines. Hasta seis (5) puntos.
- Comentarios de la prensa especializada, premios, distinciones, etc. Hasta tres (3) puntos.

4.2. Prueba de oposición (se puede unificar con la entrevista)

La prueba de oposición tendrá una valoración máxima de hasta cincuenta (50) puntos.

La Prueba para el cargo de Pianista-Preparador/a Vocal consistirá en:

- a) Realización de ejercicios vocales adecuados a la posterior interpretación de una obra impuesta, con el coro piloto.
- b) Fundamentación y explicación ante el Jurado de lo realizado en el punto anterior.
- c) Realización de un trabajo vocal diferenciado para cada cuerda en la búsqueda de una textura de sonido, a pedido del Jurado.
- d) Acompañamiento instrumental de la misma obra impuesta con un coro piloto.
- e) Un fragmento de reducción de una obra coral a capella impuesta.
- f) Interpretación de una obra a elección del/la concursante que no exceda los cinco (5) minutos de duración.

En la realización de ejercicios vocales se evaluará la elección de los ejercicios propuestos y la dinámica de trabajo grupal.

Se evaluará también el criterio de selección de los ejercicios realizados.

En la obra a elección se evaluará el dominio técnico y la interpretación pianística del/la instrumentista.

4.3. Entrevista Personal y Oposición

La entrevista personal versará centralmente sobre dos aspectos:

- Formación y experiencia en Piano y Canto, motivación, disponibilidad de tiempo para el trabajo diario, entrenamiento, ensayos, montaje y presentaciones en diferentes eventos dispuestos por la Secretaría de Culturas, medios que propone para mantener actualizada o mejorar la ejecución de sus trabajos artísticos y sus intereses particulares para conformar el elenco.

El Jurado tendrá la posibilidad de abordar otros temas si lo considerase necesario.

La entrevista personal tendrá una valoración máxima de hasta diez (10) puntos.

5. De los Miembros del Jurado

- El jurado será conformado por referentes idóneos que determine la Secretaría de Culturas.
- El jurado se designará e integrará dentro de los diez (10) días previos al llamado a concurso.
- El jurado evaluará a los/as postulantes en cada una de las instancias previstas en este concurso, declarando desierto el mismo en caso de que no cumplan con los requisitos básicos de selección.
- El jurado, discernida la puntuación general después de finalizado el concurso y labrará el acta respectiva, establecerá el orden de mérito de los/as concursantes. Quedarán fuera del concurso, los/as postulantes que no reúnan las condiciones mínimas para desempeñar los cargos.
- El jurado remitirá toda la información a las autoridades de la Secretaría de Culturas de la Provincia de La Rioja.

6. Modalidad y condiciones de la contratación

- Las personas seleccionadas para cubrir los cargos de Director/a Artístico de Coros Provinciales se vincularán con la Secretaría de Culturas de la Provincia de La Rioja mediante nombramiento transitorio por el término de tres (3) años pudiendo

ser renovables por concurso de antecedentes y oposición y percibirán por todo concepto, una remuneración igual a la establecida para la categoría 23 de la Administración Pública Provincial, como lo establece el artículo 5° de la Ley Provincial N° 6.966 y concordantes.

7. Competencias Privativas del cargo

Las competencias privativas del/la Preparador/a Vocal seleccionado/a serán:

- Facilitar la preparación de las obras en los ensayos y su interpretación junto a los coros en los conciertos, recitales, giras y eventos especiales.
- Conseguir el sonido del instrumento, manteniendo la salud vocal de los/as coreutas, en función del requerimiento de cada Director/a y las obras incorporadas al repertorio.
- Concurrir a los ensayos totales y parciales de ambos elencos y asistir a cada Director/a y coreutas en las actuaciones y giras que el Organismo realice.
- Concurrir a los ensayos totales y parciales de ambos elencos y asistir a cada director/a y las obras incorporadas al repertorio.
- Firmar una Declaración Jurada manifestando su compromiso de hacer efectivo el desempeño de la tarea encomendada por cada Director/a de Coro, debiendo residir en la Ciudad de La Rioja.

Una misma persona no podrá ocupar más de un cargo en los concursos durante la misma gestión.

Toda situación no prevista en este anexo, será resuelta por la Secretaría de Culturas de La Rioja.